ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL",** establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02", este tipo de análisis *Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*, y de otro lado permiten *Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo*.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Zarzal Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Objeto del Contrato:	**ALQUILER DE UN (1) VEHICULO TIPO GRUA EN OPTIMAS CONDICIONES MECANICAS Y OPERATIVAS, DESTINADO A LA INMOVILIZACION Y TRASLADO SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y DEMAS MEDIOS DE TRANSPORTE DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE**
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Presupuesto Oficial:	$26.000.0000
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será igual a los días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.
Modalidad de Contratación:	**Contratación Mínima Cuantía**: Procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El estudio del sector se basa en el análisis de tres (3) aspectos: Análisis del Mercado, Análisis de Demanda y Análisis de la Oferta.

El presupuesto asignado al futuro proceso de contratación, responde a los criterios aquí establecidos

1.ANÁLISIS DEL MERCADO

El servicio de alquiler de vehículos tipo grúa para la inmovilización y traslado de vehículos automotores hace parte del sector de servicios de apoyo a la gestión de

tránsito y transporte, el cual se encuentra estrechamente relacionado con las funciones de control, vigilancia y regulación de la movilidad que ejercen las autoridades de tránsito en los diferentes niveles territoriales.

Este servicio tiene como finalidad garantizar la correcta aplicación de las medidas de inmovilización previstas en la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, particularmente en aquellos casos en los cuales los vehículos incurren en infracciones que ameritan su retiro de la vía pública y traslado a patios autorizados. En este contexto, las entidades territoriales requieren contar con herramientas operativas y logísticas que permitan ejecutar dichas medidas de manera inmediata, segura y eficiente, razón por la cual el alquiler de vehículos tipo grúa se constituye en un servicio esencial para el cumplimiento de las funciones administrativas en materia de movilidad.

Desde la perspectiva económica, el mercado de alquiler de vehículos especializados, entre ellos los camiones tipo grúa, presenta una oferta consolidada tanto a nivel regional como nacional. En el departamento del Valle del Cauca, así como en las zonas del Eje Cafetero y el suroccidente colombiano, existe una amplia presencia de empresas y personas naturales que prestan este tipo de servicios, las cuales cuentan con experiencia en el apoyo a operativos de tránsito, traslado de vehículos inmovilizados y asistencia vial.

Este tipo de mercado se caracteriza por presentar bajas barreras de entrada, en la medida en que la prestación del servicio depende principalmente de la disponibilidad de equipos especializados, capacidad operativa, experiencia en el manejo de vehículos de carga y cumplimiento de los requisitos técnicos y legales exigidos para la operación de este tipo de maquinaria. En consecuencia, se evidencia una participación plural de oferentes, lo cual favorece la libre competencia dentro de los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales.

En el contexto de la contratación pública, el servicio de alquiler de grúas es una necesidad recurrente dentro de las entidades territoriales encargadas de la gestión del tránsito, especialmente en municipios que desarrollan operativos de control vial orientados a mejorar la movilidad, recuperar el espacio público y garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito. Por esta razón, es común encontrar procesos contractuales relacionados con este tipo de servicio dentro de la plataforma SECOP, generalmente bajo modalidades de selección abreviada o mínima cuantía, dependiendo del monto de los recursos disponibles y del tiempo de ejecución requerido.

El análisis de procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas permite evidenciar que el valor de este tipo de contratos puede variar dependiendo de factores como el plazo de ejecución, la disponibilidad permanente del vehículo, los costos de operación, el mantenimiento del equipo, el combustible, el personal operativo y la logística necesaria para garantizar la prestación del servicio de manera continua. Así mismo, los valores contractuales observados en procesos similares reflejan una tendencia del mercado en la cual los contratos pueden oscilar entre valores relativamente bajos cuando se trata de servicios ocasionales, y valores superiores cuando se requiere disponibilidad permanente durante periodos prolongados.

Desde el punto de vista técnico, los proveedores que participan en este sector deben contar con vehículos tipo grúa en óptimas condiciones mecánicas y operativas, así como con los equipos necesarios para garantizar el traslado seguro de automotores, motocicletas y otros medios de transporte. Adicionalmente, deben cumplir con las normas vigentes en materia de tránsito, seguridad vial, revisión técnico-mecánica, seguros obligatorios y demás requisitos exigidos por la normativa colombiana para la circulación de vehículos de carga.

Otro aspecto relevante dentro del análisis del mercado es la capacidad logística y operativa de los proveedores, quienes deben garantizar la disponibilidad del equipo en los horarios requeridos por la autoridad de tránsito, así como la capacidad de atender operativos y procedimientos de inmovilización de manera oportuna. Esto implica que los oferentes cuenten con personal capacitado, experiencia en la manipulación de vehículos inmovilizados y conocimiento de los procedimientos administrativos asociados al proceso contravencional de tránsito.

De igual manera, el análisis sectorial permite establecer que la prestación de este servicio no requiere necesariamente de estructuras empresariales complejas, puesto que en muchos casos puede ser desarrollada por personas naturales con establecimiento de comercio o pequeñas empresas dedicadas al alquiler de maquinaria y vehículos especializados, lo cual amplía el universo de posibles oferentes y favorece la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en los procesos de contratación pública.

Desde la perspectiva de la competencia, la existencia de múltiples proveedores en el mercado regional permite prever que el proceso de contratación contará con condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes, lo cual contribuye al cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, la disponibilidad de proveedores dentro del mercado regional reduce los costos logísticos asociados al traslado de los equipos, facilitando la ejecución del contrato dentro del territorio del Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, y permitiendo que el servicio sea prestado de manera eficiente y oportuna en apoyo a las actividades desarrolladas por la Secretaría de Movilidad y Tránsito.

En ese orden de ideas, el análisis del mercado permite concluir que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, operativa y logística para atender el objeto contractual propuesto, lo cual garantiza la viabilidad del proceso de contratación y la posibilidad de obtener condiciones favorables en términos de calidad del servicio, eficiencia en la ejecución y adecuada utilización de los recursos públicos.

Finalmente, el análisis realizado permite determinar que las condiciones actuales del mercado son favorables para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en la medida en que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los límites establecidos por la normativa vigente y existe un número suficiente de potenciales oferentes que pueden participar en igualdad de condiciones.

1.1. PERSPECTIVA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

> *"Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a (...) De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del*

capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. PERSPECTIVA TECNICA

En el anexo técnico del documento de estudios previos, de conveniencia y oportunidad, se presenta la relación de los bienes, obras y/o servicios requeridos.

2.2. CLASIFICACOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Códigos UNSPSC	25101933 72154503
Descripción:	Camión grúa Servicio de alquiler de grúas
Responsable Ejecución:	Secretaría de Movilidad y Tránsito

2.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, teniendo en cuenta:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
130.19.07-079 DE 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PARQUEADERO Y GRUA AUTORIZADO CON DESTINO A LA INMOVILIZACION Y RETIRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, QUE REALICEN LOS GUARDAS DE TRANSITO O LA POLICIA DE TRANSITO EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZARZAL	$0.0
130.19.01-193 DE 2025	ARRENDAR UN (1) VEHÍCULO TIPO GRÚA EN OPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS Y OPERATIVAS, DESTINADO A LA INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y DEMAS MEDIOS DE TRANSPORTE DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE	$ 39.805.500

Durante los últimos tres años, la Entidad ha realizado procesos de contratación que varían de acuerdo a la disponibilidad de recursos y la necesidad de atención.

2.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La entidad, ha identificado y analizado la forma en que otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Año	Proceso	Modalidad	Entidad	Objeto	Valor
2024	I.M.C 108-12-2024	Mínima Cuantía	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE GRÚA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS QUE SEAN INMOVILIZADOS CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO VEHICULAR DENTRO DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN – NARIÑO EN ARAS DE GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS.	$1
Enlace de la página	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14274863				

2024	SERVICIOS-019-2024	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE CISNEROS	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO GRÚA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRASLADO DE PARQUE AUTOMOTOR INMOVILIZADO POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE TRANSPORTE VIAL EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CISNEROS	$6.000.000
Enlace de la página	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7155532&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

2024	MC-SMS-1363-2024	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VEHÍCULO TIPO GRÚA PARA EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 769 DE 2002, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD VIAL, QUE PERMITAN LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	$40.000.000
Enlace de la página	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7113948&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

2024	MIC-0139-IMTRAM-PUERTO ASIS-2024	Mínima Cuantía	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO GRÚA - CAMA BAJA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE	$36.400.000

				VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y DEMÁS QUE ADELANTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO	
Enlace de la página	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6892925&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El municipio de Zarzal Valle del Cauca, presenta una alta dinámica comercial con los municipios del departamento del Valle y el Eje Cafetero.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes, que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para desarrollar el objeto contractual.

La dinámica del mercado que opera en forma general en el Valle del Cauca, Eje Cafetero y territorio nacional, permite ubicar y encadenar, en los procesos productivos a los proveedores de materias primas, bienes terminados (incluido: herramientas, equipos y accesorios, etc.), servicios de transporte, recursos humanos y gerencia de proyectos, entre otros.

3.1. ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la estimación de los precios de referencia de los bienes, obras y/o servicios requeridos por el municipio, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Consulta de precios de referencia en plataformas comerciales web de grandes superficies, tiendas especializadas y plataformas e-commerce.
- Precios de procesos anteriores tanto de la entidad como de otras entidades estatales.
- Listado de precios oficiales cuando se trata de obras públicas o servicios complementarios a las obras públicas.
- Solicitud de cotizaciones a proveedores locales, regionales y nacionales.

3.2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

3.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección, cumplen con dichos criterios.

Los oferentes que deseen presentar oferta para contratar con el municipio garantizan que no han sido multados y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Los proponentes deben garantizar la disponibilidad de los bienes, obras y/o servicios solicitados en las características técnicas exigidas. Los costos de transporte los asume el oferente.

Hace parte integral del documento de estudios previos

ORIGINAL FIRMADO
VALENTINA BENÍTEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Movilidad y Tránsito